

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 360 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 295-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017, se nombra a partir del 18 de setiembre del 2017, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de docentes nombrados el Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, en la Plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM;

Que, mediante Carta N° 13-2019-UNTRM-VRAC/FACISA-MFGC, de fecha 02 de julio del 2019, formula al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, su renuncia irrevocable al cargo de Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Completo, asignado al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 295-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017; asimismo, solicita se tramite ante las Oficinas pertinentes, los beneficios que según ley le corresponden, además informe que no tienen ninguna deuda u otro compromiso pendiente con la Universidad; agradeciendo a las autoridades, docentes y personal administrativo de esta Casa Superior de Estudios, con los que laboró durante su permanencia en la misma;

Que, con Oficio N° 816-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 03 de julio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa al Señor Rector, sobre la renuncia irrevocable a partir del 02 de julio del presente año, del Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, al cargo de Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Completo, asignado al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 295-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de julio del 2019, aprobó aceptar la renuncia formulada por el Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, al cargo de Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Completo, asignado al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha;







Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 36û -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 488-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 10 de julio (a partir del medio día) al 12 de julio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular,

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 09 de julio del 2019, la renuncia irrevocable formulada por el Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, al cargo de Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Completo, asignado al Departamento Académico de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

DE AMAZONAS

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENGOZA DE AMAZONAS"

Miguel Angel Barreng Gurbillon Dr

PCHV/R.